

Buenos Aires, Argentina
25 de Octubre de 2012

Ref.: Correo diplomático

De nuestra consideración:

La Embajada de los Estados Unidos de América tiene el agrado de dirigirse a ustedes a efectos de invitarlos a cotizar el servicio de transporte de correo diplomático (importación/exportación) conforme a las especificaciones detalladas a continuación:

Servicio 1. Acarreo / Transporte de correo diplomático desde la sede de la Embajada, emitir la correspondiente guía aérea con American Airlines, completar los trámites que correspondan ante la Aduana Argentina y entregar el correo a la línea aérea (cotizar hasta 100Kg y precio por kilo adicional).

Servicio 2. Recolección del correo diplomático luego de su arribo en el aeropuerto de Ezeiza, trámites ante la Aduana Argentina para su retiro a plaza y traslado hasta la sede de la Embajada (cotizar hasta 100Kg y precio por kilo adicional).

Servicio 3. Flete aéreo de exportación a Washington DC (hasta 45 Kg.)

Servicio 4. Flete aéreo de exportación a Washington DC (hasta 100 Kg.)

Servicio 5. Flete aéreo de exportación a Washington DC, costo por kilogramo excedente sobre Servicios 3 y 4.

El propósito de la Embajada al solicitar esta cotización es emitir una orden de compra con vigencia anual contemplando como opción la extensión de la misma por un periodo de doce meses.

Forma de cotización:

- Servicios 1 & 2: El precio será fijo y definitivo e incluirá todos los costos directos e indirectos que incidan en el valor, incluyendo seguros e impuestos.
- Servicios 3 & 4: Costos reembolsables bajo presentación de los recibos y documentación pertinente.

La cotización deberá expresarse en Pesos y la forma habitual de pago es dentro de los 30 días de recibido el servicio y factura. Al presentar la cotización, el contratista deberá acreditar la cobertura exigida por la ley 24.557 (riesgos de trabajo) respecto a los operarios destinados a las tareas a desarrollar para lo cual deberá presentar copia del último formulario AFIP-931 con su consecuente constancia de pago y copia del certificado de cobertura de la compañía de seguros que incluya la nómina del personal cubierta.

El monto deberá discriminarse de la siguiente manera:

ITEM	PRECIO MENSUAL (MAS IVA)
Servicio 1	\$
Servicio 2	\$
Servicio 3	\$
Servicio 4	\$
Servicio 5	\$ ***

*** Precio x kg.

A los efectos del IVA la Embajada reviste el carácter de consumidor final. Las autoridades argentinas reembolsarán el importe de dicho impuesto contra la presentación de la factura del proveedor. El oferente deberá indicar en su propuesta el tipo de factura que emite y la razón social a través de la cual se emitirá la misma.

Todo el personal de la empresa involucrado en este servicio deberá ser previamente autorizado por la oficina de seguridad de la Embajada. A tal efecto, la empresa deberá presentar la nómina del personal que destinará para la realización del trabajo dentro de las 48 horas de la notificación de la aceptación de la oferta. Al mismo tiempo deberá presentar copia del contrato de cobertura del seguro de vida que incluya la nómina cubierta y la constancia de pago de las primas.

Podrán efectuarse consultas por escrito hasta las 12:30 horas del día 9 de Noviembre de 2012 mediante fax al Nro. (11)-5777-4221 o mediante correo electrónico a BNS-Procurement@state.gov

Agradeceremos nos hagan llegar sus propuestas en sobre cerrado antes de las 12:30 horas del día **16 de Noviembre de 2012** identificado de la siguiente manera:

Embajada de los Estados Unidos de América
Av. Colombia 4300
(1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Attn: Oficina de Servicios Generales
Presupuesto Correo Diplomático

O en mano a:

Cerviño 4320 (Guardia Puesto Bandera)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente

Cristian A. Minotti
Oficina de Compras y Contrataciones